POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá D.C., 23 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42172101	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA	DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED O PALETAS DURAS
42172105	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA	ACCESORIOS PARA DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED
85161502	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO MENOR

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente del presente proceso es de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) moneda legal colombiana incluido impuestos y demás erogaciones, distribuidos así: UN MILLON DIECISEIS MIL PESOS ($1.016.000,00) para el ítem 1. mantenimiento preventivo y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($6.984.000,00) para los ítems 2 y 3, a monto agotable de acuerdo a las necesidades determinadas en el diagnóstico realizado dentro del mantenimiento preventivo, bajo la siguiente discriminación de precios:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	10	DITRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER	4	$254.000,00	$1.016.000,00

		INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			REFERENCIA FRED PA-101 SEGÚN ESPECIFICACIIONES TÉCNICAS			
	2				MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO BATERÍA LITIO - MNO2 15 V,2.8 AH	1	$1.600.000,00	**$1.600.000,00**
	3				MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO ELECTRODO SHILLER PA 1	1	$659.000,00	**$659.000,00**

Nota: los recursos no ejecutados serán objeto de reducción al momento de liquidación del contrato.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La siguiente tabla presenta los detalles específicos correspondientes al registro en el Plan Anual de Adquisiciones:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/02/2026	034	DITRA	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	1	$8.000.000	$8.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en este proceso personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras con representación en Colombia, que estén legalmente habilitadas y cuenten con la capacidad técnica, jurídica y administrativa para realizar mantenimiento de desfibriladores automáticos según el objeto del contrato. Los proponentes podrán participar de manera individual o en consorcio o unión temporal, siempre que su objeto social incluya actividades relacionadas con el servicio objeto de este proceso de contratación.

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, se aplicarán los requisitos habilitantes, en concordancia con lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Asimismo, este proceso se reserva el derecho de priorizar la participación de MIPYMES, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MIPYMES), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional requiere garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos (DEA) marca Schiller en todas sus instalaciones. Estos dispositivos son cruciales para la atención de emergencias cardiovasculares, contribuyendo a la seguridad y bienestar tanto del personal como de los visitantes. La Ley 1831 de 2017 establece la obligatoriedad del uso de DEA en lugares con alta afluencia de público y en transportes asistenciales, lo que hace indispensable su correcto mantenimiento para cumplir con las normativas vigentes y asegurar una respuesta rápida y efectiva en casos de emergencias médicas.

La necesidad del mantenimiento se justifica en varios aspectos. En primer lugar, el cumplimiento legal es fundamental. La Ley 1831 de 2017, en su artículo 3, busca garantizar el acceso a Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en ambientes extrahospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público. Esta ley establece la obligatoriedad de contar con DEA operativos en diversos lugares públicos y privados, incluyendo instalaciones de instituciones como la Policía Nacional. El incumplimiento de esta ley no solo pone en riesgo la vida de personas en situaciones de emergencia, sino que también podría acarrear sanciones legales para la entidad.

La Policía Nacional debe cumplir con esta ley, asegurando la disponibilidad y funcionamiento adecuado de los DEA en sus instalaciones. Esto implica no solo la adquisición de los dispositivos, sino también su mantenimiento periódico para garantizar que estén en condiciones óptimas de uso en cualquier momento. La implementación adecuada de esta normativa es esencial para proteger la vida y la salud de las personas que frecuentan las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Además de la Ley 1831 de 2017, la Resolución 957 de 2003 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) regula el "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo," que obliga a las entidades a mantener equipos de emergencia en óptimas condiciones. Esta resolución establece que los equipos de emergencia, como los DEA, deben ser mantenidos y revisados regularmente para asegurar su eficacia en situaciones críticas. La falta de mantenimiento puede resultar en equipos defectuosos o inoperantes, lo que podría tener consecuencias graves en caso de una emergencia.

El Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulos 6 y 7, y la Resolución 1111 de 2017, establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos estándares incluyen la preparación y respuesta ante emergencias, que implican tener DEA funcionales y listos para su uso. El decreto y la resolución detallan los procedimientos y requisitos que las entidades deben seguir para asegurar un entorno de trabajo seguro, lo que incluye la disponibilidad de equipos de emergencia en perfecto estado de funcionamiento.

La seguridad y bienestar del personal y visitantes es otro aspecto crítico. La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adquirió cuatro desfibriladores externos automáticos en la vigencia 2020. Desde entonces, no se ha realizado mantenimiento preventivo ni correctivo, lo cual pone en riesgo su funcionamiento adecuado. Los desfibriladores externos automáticos (DEA) son dispositivos médicos vitales que pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones de emergencia, como un paro cardíaco. La falta de mantenimiento regular puede llevar a fallos en estos dispositivos, lo que podría resultar en una incapacidad para responder adecuadamente en una crisis.

Una inspección reciente reveló que los electrodos de los desfibriladores para adultos están vencidos, lo que representa un riesgo significativo en caso de emergencia. Los electrodos son componentes esenciales que permiten que el desfibrilador administre una descarga eléctrica al corazón. Si los electrodos están

vencidos o en mal estado, el dispositivo puede no funcionar correctamente, lo que compromete la capacidad de salvar vidas. Esta situación pone en evidencia la necesidad urgente de un programa de mantenimiento regular y riguroso.

La Resolución 3316 de 2019, en su anexo técnico 3 numeral 3, establece que "El propietario u operador del DEA deberá asegurar que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su mantenimiento." Esta normativa subraya la responsabilidad de la entidad de mantener los DEA en condiciones óptimas de funcionamiento. Ignorar este requisito no solo pone en peligro la vida de las personas, sino que también podría acarrear responsabilidades legales y administrativas para la Dirección de Tránsito y Transporte.

Además, el mantenimiento adecuado de los DEA no solo se trata de cumplir con la normativa, sino de garantizar que estos dispositivos estén listos para ser usados en cualquier momento. Un desfibrilador que no ha sido mantenido adecuadamente puede fallar en el momento más crítico, y la consecuencia de esto podría ser la pérdida de una vida humana. Por lo tanto, es imprescindible realizar el mantenimiento adecuado para asegurar su operatividad. Esto incluye la revisión regular de todos los componentes, el reemplazo de partes vencidas o defectuosas, y la realización de pruebas funcionales para asegurar que los dispositivos estén listos para ser usados en cualquier momento.

La implementación de un programa de mantenimiento regular y preventivo es fundamental para garantizar que los DEA estén siempre en condiciones óptimas. Esto no solo protege a las personas que puedan necesitar el uso de estos dispositivos en una emergencia, sino que también asegura que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, cumpla con sus obligaciones legales y administrativas. La seguridad y bienestar del personal y visitantes debe ser una prioridad, y asegurar el funcionamiento adecuado de los DEA es una parte esencial de esta responsabilidad.

El plan de acción para abordar esta necesidad incluye una serie de pasos bien definidos y estructurados para asegurar que los desfibriladores externos automáticos (DEA) marca Schiller reciban el mantenimiento preventivo y correctivo necesario. Este proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, dado el valor estimado de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) asegurando una gestión eficiente y transparente de los recursos.

La primera etapa del plan consiste en la contratación de un servicio especializado en el mantenimiento de los DEA. La selección del contratista se realizará mediante un proceso de contratación de mínima cuantía, garantizando así la participación de proveedores calificados y la obtención de una oferta económica competitiva. Este paso es crucial para asegurar que el mantenimiento sea realizado por expertos con la experiencia y las herramientas necesarias para llevar a cabo un trabajo de alta calidad.

Una vez contratado el servicio, las actividades de mantenimiento comenzarán con una inspección inicial y diagnóstico durante la primera semana del contrato. Durante esta fase, se evaluará el estado actual de los desfibriladores, identificando cualquier problema o componente que necesite reemplazo o reparación. Esta inspección inicial es esencial para establecer una línea base del estado de los equipos y planificar las acciones de mantenimiento necesarias.

En la segunda y tercera semana del contrato, se llevará a cabo el mantenimiento preventivo. Esta fase incluye tareas como la limpieza de los dispositivos, la revisión y calibración de sus componentes, y el reemplazo de partes que puedan presentar desgaste, como los electrodos y baterías. El objetivo del

mantenimiento preventivo es asegurar que los DEA estén en óptimas condiciones de funcionamiento y reducir la probabilidad de fallos durante su uso en emergencias.

La cuarta y quinta semana del contrato estarán dedicadas al mantenimiento correctivo y a la realización de pruebas funcionales. Durante esta fase, se realizarán las reparaciones necesarias para corregir cualquier problema identificado durante la inspección inicial. Además, se llevarán a cabo pruebas exhaustivas para verificar que los desfibriladores funcionen correctamente y estén listos para su uso en cualquier momento. Las pruebas funcionales son fundamentales para garantizar que los equipos puedan responder adecuadamente en situaciones de emergencia.

En la sexta semana, se realizará una revisión final y se elaborará un reporte detallado de los trabajos realizados. Este reporte incluirá una descripción de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo llevadas a cabo, los componentes reemplazados, y cualquier recomendación para futuros mantenimientos. El informe servirá como un documento de referencia para la Dirección de Tránsito y Transporte, asegurando que se mantenga un registro claro y completo del estado y mantenimiento de los DEA.

Finalmente, en las últimas semanas del contrato, se llevará a cabo un seguimiento para verificar que los desfibriladores mantengan su operatividad. Este seguimiento incluirá inspecciones periódicas y pruebas adicionales si es necesario, para asegurarse de que los dispositivos continúen funcionando correctamente. Además, se atenderá cualquier eventualidad que pueda surgir durante este período, garantizando una respuesta rápida y efectiva a cualquier problema que pueda presentarse.

La contratación del servicio de mantenimiento bajo la modalidad de mínima cuantía es la solución adecuada para abordar esta necesidad de manera eficiente y efectiva. La modalidad de mínima cuantía permite a la entidad contratar servicios esenciales de manera ágil y transparente, garantizando que los recursos se utilicen de manera óptima. Esta modalidad es especialmente adecuada para contratos de menor valor, como el mantenimiento de los DEA, asegurando que se cumplan todos los requisitos legales y administrativos sin retrasos innecesarios.

Además, la contratación de un servicio especializado asegura que el mantenimiento sea realizado por profesionales con la experiencia y el conocimiento técnico necesarios. Estos profesionales pueden realizar inspecciones detalladas, llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, y realizar pruebas funcionales para asegurar que los DEA estén en perfectas condiciones de uso. Esto no solo cumple con las normativas legales, sino que también garantiza la máxima seguridad y eficiencia operativa.

Por lo anterior, la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores externos automáticos (DEA) marca Schiller es crucial para cumplir con las normativas legales, garantizar la seguridad y bienestar del personal y visitantes, y asegurar la operatividad continúa de estos dispositivos críticos en situaciones de emergencia. La contratación del servicio de mantenimiento bajo la modalidad de mínima cuantía es la solución más adecuada, eficiente y efectiva para abordar esta necesidad, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales y la protección de la vida y la salud de las personas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente proceso, se efectuó una consulta en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, disponible en el portal

www.colombiacompra.gov.co, en la cual se revisaron los contratos suscritos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional durante las vigencias **2022, 2023 y 2024**, relacionados con la **prestación de servicios de mantenimiento de equipos médicos, de seguridad o de soporte técnico**, con características técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo.

Como resultado de la revisión, se identificó que durante la vigencia **2024** la Dirección de Tránsito y Transporte suscribió el **Contrato No. 64-5-10026-24**, cuyo objeto fue el **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) marca Schiller de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas"**, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y EEMC SAS	64-5-10026-24 03/10/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PN DITRA MIC 031 2024	Con la ejecución del contrato, se aseguro el correcto funcionamiento de los equipos	No se presentaron contratiempos

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 "*Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad*".

Así mismo el artículo 13 *ibídem* señala que "*... los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley...*".

Aunado a que el artículo 40 de la norma en cita preceptúa:

> *"... Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración".*

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma dedicada al mantenimiento de este tipo de bienes y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad Contratación Mínima Cuantía. Según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el

artículo 30 de la ley 2069 del 2020, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y el Capítulo 2, Sección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales están orientadas a garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas será verificado bajo el esquema de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente debe acreditar experiencia mínima presentando una (01) o hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas, relacionadas con "Mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores automáticos DEA", cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del oferente.
Objeto y/o servicios contratados.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Valor del contrato.
Nombre y cargo de quien expide la certificación.
Dirección y número telefónico del contratante

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista deberá certificar el nivel de educación técnica, tecnológica y/o profesional según corresponda, a través de la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia legible de los diplomas y/o actas de grado del personal relacionado, expedidos por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.
2. Copias de las cédulas de ciudadanía del personal relacionado.

Se deberá adjuntar planilla de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta, y/o copia del contrato de prestación de servicios a fin de demostrar la vinculación laboral existente del personal ofrecido con el contratista.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

PERSONAL	TITULO	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS
Coordinador del mantenimiento	Ingeniero Biomédico	01
Personal de mantenimiento	Técnico Laboral en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Técnico Profesional en Electromedicina, Técnico Biomédico, Técnico de Equipo Biomédico, Técnico en Dispositivos Electrónicos Biomédicos, Técnico en Servicio, Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico, Tecnólogo en Electromedicina, Tecnólogo en Bioelectrónica, Técnico Profesional en Electromedicina, Tecnólogo biomédico y/o carreras afines.	01

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la efectiva ejecución del contrato, el oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa necesaria como mano de obra calificada, maquinaria y equipos, disponibilidad de repuestos, transporte y logística.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando con la oferta de menor valor.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realizará una revisión de las ofertas económicas presentadas. El procedimiento exige que se evalúe primero la oferta de menor valor y se verifique si esta cumple con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en el presente estudio previo.

Así mismo, se aplicará el procedimiento descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si hay posibles precios artificialmente bajos, en caso tal, se solicitará aclaración de precios al oferente y se realizará el análisis y decisión conforme a la guía mencionada anteriormente.

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Dirección publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, plazo dentro del cual los oferentes podrán enviar observaciones o subsanaciones de la oferta. Así mismo, se aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En caso de que la oferta de menor valor no cumpla con los requisitos después del plazo dado para subsanaciones, se procederá a evaluar la siguiente oferta de acuerdo al orden de elegibilidad. Este proceso se repetirá hasta encontrar una oferta que cumpla plenamente con los requerimientos del proceso, siempre garantizando los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en donde se aplicarán las reglas establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Del mismo modo, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, establece como método aleatorio el sorteo público mediante balotas y el oferente favorecido será aquel que obtenga la balota de mayor número.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER**, de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se prestará en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicadas en la calle 13 No. 18-24, Bogotá D.C., o en el lugar que dicha Dirección disponga oportunamente a través del supervisor del contrato.

Las actividades de mantenimiento se realizarán de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, o en los horarios que se acuerden previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad y garantizando la disponibilidad permanente de los equipos para la atención de emergencias médicas.

La ejecución del servicio deberá llevarse a cabo en presencia del supervisor del contrato o de un delegado expresamente designado por la entidad, quien verificará las actividades ejecutadas y dejará constancia del cumplimiento del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado, así como del adecuado funcionamiento, calibración y estado operativo de los DEA, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y a las recomendaciones del fabricante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados e instalados en su totalidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo. Además de esto, los servicios prestados deberán superar la prueba realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, conforme a la norma técnica aplicable para garantizar que cumplen con los requisitos exigidos.

En caso de que, como resultado del mantenimiento, se requiera el reemplazo de baterías, electrodos, accesorios, actualización de software o la intervención técnica especializada sobre los equipos, dichas actividades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual y conforme a las condiciones previamente autorizadas por el supervisor del contrato, garantizando en todo momento la trazabilidad de las intervenciones realizadas y la idoneidad técnica del servicio prestado.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del contrato, quien, además de certificar que los elementos y servicio se ajustan a lo exigido en las especificaciones, se asegurará de que los mismos hayan sido sometidos y aprobados bajo las pruebas correspondientes, según los procedimientos internos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista deberá ajustar su cronograma de trabajo de manera que garantice la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER, así como la verificación de su adecuado estado operativo, dentro del plazo establecido. Dichas actividades incluirán la realización de pruebas de funcionamiento, verificación del estado de baterías y electrodos, revisión de parámetros técnicos, autodiagnósticos del equipo y demás procedimientos recomendados por el fabricante, las cuales deberán ser superadas satisfactoriamente antes del vencimiento del plazo de ejecución, con el acompañamiento y validación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se compromete a pagar el valor del contrato en un único pago, dicho pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La cancelación del pago se efectuará una vez el supervisor del contrato haya emitido el acta de recibido a satisfacción de los bienes, y se hayan presentado los documentos requeridos para el pago. Estos documentos son:

A. Recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.
B. Factura comercial o cuenta de cobro, debidamente diligenciada por el contratista.
C. Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.

D. Certificación de pago de los aportes a salud, pensión y parafiscales, en original, cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la de la factura.
E. Ingresar y publicar los informes de supervisión en el SECOP II

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo Indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente "si aplica" al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

Nota 1: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Nota 2: Los recursos no ejecutados del ítem mantenimiento correctivo serán objeto de reducción al finalizar el plazo de ejecución del contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces ó de quien sea designado en su lugar. El supervisor será responsable de verificar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y los términos del contrato. Además, deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Asimismo, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado *"INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"* y código 2BS-FR-0024 denominado *"INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO";* los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual se deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están detalladas en el anexo **"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"** del presente estudio previo. Estas obligaciones deben ser cumplidas de manera estricta para garantizar que el objeto del contrato se ejecute conforme a los términos y condiciones establecidos.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional también están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL" del presente estudio previo. Estas responsabilidades incluyen las acciones necesarias para facilitar la ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el contratista.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del futuro proceso contractual se llevará a cabo en forma total, siguiendo las disposiciones establecidas en los numerales 5 al 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 (procedimiento para la contratación de mínima cuantía), subsección 5, capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, a la oferta que cumpla con las condiciones establecidas dentro del presente estudio. Es de anotar que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicará el proceso por la totalidad del presupuesto oficial asignado, es decir OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) moneda legal colombiana incluyendo impuestos y erogaciones.

No se aceptarán propuestas alternativas ni ofertas parciales. Únicamente se evaluarán las ofertas que cumplan con el precio unitario solicitado y las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013; y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo se encuentra en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos, y específicamente de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), constituye un componente esencial para garantizar la operatividad, confiabilidad y disponibilidad permanente de dispositivos destinados a la atención de emergencias médicas. En el caso de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, estos equipos forman parte de las medidas institucionales orientadas a la preservación de la vida y la atención inmediata ante eventos de paro cardiorrespiratorio en sus instalaciones.

El mantenimiento preventivo y correctivo de DEA se encuentra regulado por estándares técnicos del fabricante y por lineamientos de calidad aplicables a equipos biomédicos, los cuales exigen revisiones periódicas, verificación de autodiagnósticos, control del estado de baterías y electrodos, actualización de software cuando aplique y reemplazo oportuno de componentes. Estos servicios requieren personal técnicamente capacitado y, en muchos casos, con certificación del fabricante o experiencia específica en la marca del equipo, lo que genera un mercado especializado y técnicamente restringido.

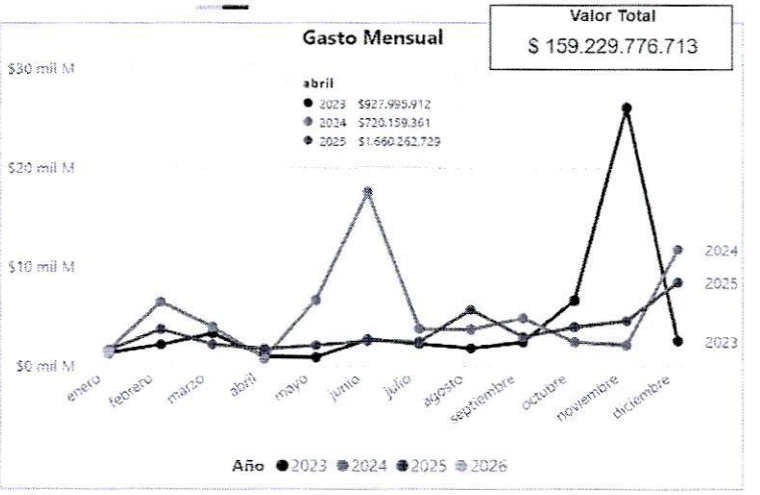
Desde una perspectiva económica, el mercado de mantenimiento de DEA está directamente ligado a la dependencia de componentes importados. En Colombia, se estima que un alto porcentaje de repuestos originales —como baterías, electrodos, tarjetas electrónicas y accesorios— son de origen extranjero, principalmente provenientes de Europa y Estados Unidos, donde se concentran los fabricantes de este tipo de tecnología médica. En el caso específico de la marca SCHILLER, los repuestos y actualizaciones técnicas dependen de canales autorizados de distribución, lo cual implica que los costos del servicio pueden estar influenciados por variables como la tasa de cambio, costos logísticos de importación y disponibilidad internacional de piezas originales.

A nivel internacional, el mercado de mantenimiento de equipos médicos ha presentado un crecimiento sostenido durante la última década, impulsado por el fortalecimiento de los sistemas de atención en salud, la exigencia de mayores estándares de seguridad clínica y la necesidad de preservar la inversión realizada en tecnología biomédica. Se estima que el segmento de mantenimiento y soporte técnico representa un porcentaje significativo del valor total del mercado de dispositivos médicos, con una tendencia creciente asociada a la implementación de protocolos de calidad y gestión del riesgo.

En el contexto colombiano, el sector de mantenimiento de equipos biomédicos ha mostrado un crecimiento estable, especialmente en el sector público, donde las entidades deben garantizar la disponibilidad y funcionamiento continuo de equipos destinados a la atención de emergencias. La contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se constituye en una estrategia de gestión eficiente de los recursos públicos, orientada a prolongar la vida útil de los equipos, mitigar riesgos asociados a fallas técnicas y asegurar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que comprometan la vida y la integridad de las personas.

El análisis de los procesos contractuales registrados en la plataforma SECOP evidencia que, en los últimos años, una parte significativa de los contratos relacionados con equipos biomédicos corresponde a servicios de mantenimiento, calibración, soporte técnico y suministro de repuestos, más que a la adquisición de nuevos dispositivos. En dichos procesos, el criterio de selección suele priorizar el menor valor, siempre que se

garantice el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, la idoneidad del proveedor y la utilización de repuestos originales o compatibles certificados. La modalidad de mínima cuantía ha sido empleada con frecuencia para este tipo de servicios cuando el presupuesto se encuentra dentro de los topes legales establecidos, permitiendo atender necesidades recurrentes de manera ágil y eficiente.



Uno de los factores económicos que incide de manera directa en el costo del mantenimiento de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) es la fluctuación del tipo de cambio, en razón a que los repuestos originales —tales como baterías, electrodos, tarjetas electrónicas y accesorios especializados— son en su mayoría importados. En el caso específico de la marca SCHILLER, los componentes y actualizaciones técnicas dependen de distribuidores autorizados, lo que implica que su precio esté sujeto a variables como la tasa representativa del mercado (TRM), costos de importación y disponibilidad internacional. Adicionalmente, factores como la inflación y el incremento en los costos de la mano de obra especializada inciden en el valor final del servicio, dado que se requiere personal técnico calificado con conocimientos específicos en equipos biomédicos para realizar la revisión, diagnóstico, calibración y reparación de los dispositivos.

La cadena de suministro para la prestación de estos servicios está conformada por el fabricante, distribuidores autorizados de repuestos originales y empresas especializadas en mantenimiento de equipos biomédicos. De acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), en Colombia existe un número representativo de empresas habilitadas para prestar servicios de mantenimiento de equipos médicos y biomédicos, concentradas principalmente en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, lo que permite evidenciar la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, siempre que se garantice la idoneidad técnica y el cumplimiento de las especificaciones del fabricante.

Desde el punto de vista normativo, el mantenimiento de los DEA constituye una obligación asociada a los deberes institucionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y atención de emergencias, así como al cumplimiento de estándares aplicables a dispositivos médicos. Las entidades públicas no solo deben disponer de equipos para la atención inicial de emergencias cardiovasculares, sino garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento permanente, lo que hace indispensable la contratación periódica de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Adicionalmente, las tendencias actuales del sector de equipos médicos evidencian una mayor exigencia en términos de trazabilidad de intervenciones, uso de repuestos originales o certificados, actualización tecnológica y cumplimiento de estándares de calidad. Asimismo, se observa un fortalecimiento de prácticas orientadas a la gestión eficiente de los recursos, tales como la optimización de la vida útil de baterías y componentes, lo cual contribuye a la sostenibilidad financiera y técnica de las entidades públicas.

Por lo anterior se puede concluir, el sector de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos en Colombia es un mercado especializado y técnicamente consolidado, con oferta suficiente y experiencia acreditada, que permite a las entidades públicas garantizar la operatividad y disponibilidad de dispositivos destinados a la preservación de la vida. La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER representa una alternativa técnica, jurídica y económicamente viable para proteger la inversión realizada, cumplir con las obligaciones institucionales y asegurar una respuesta oportuna ante emergencias médicas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis del sector con el fin de identificar las posibles personas naturales o jurídicas que, dentro del mercado nacional, se encuentran en capacidad de cotizar y ejecutar el objeto contractual consistente en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER, de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

1. Caracterización del sector económico

El sector objeto de análisis corresponde al **mantenimiento de equipos biomédicos**, específicamente dispositivos médicos de atención de emergencias cardiovasculares (DEA). Este mercado se encuentra conformado por:

- Fabricantes internacionales de equipos médicos (como SCHILLER).
- Distribuidores y representantes autorizados en Colombia.
- Empresas especializadas en mantenimiento y soporte técnico de equipos biomédicos.
- Personas naturales o jurídicas con idoneidad técnica acreditada en mantenimiento de dispositivos médicos.

Se trata de un mercado especializado, que exige conocimientos técnicos específicos, acceso a repuestos originales o certificados y capacidad para realizar diagnósticos, pruebas funcionales y verificación de parámetros técnicos conforme a las recomendaciones del fabricante.

2. Interrelación del mercado y fases del servicio

La cadena de prestación del servicio se estructura de la siguiente manera:

- El fabricante produce los equipos y repuestos originales.

- Los distribuidores autorizados importan y comercializan los componentes.
- Las empresas especializadas ejecutan el mantenimiento preventivo y correctivo.

En este tipo de servicio no existe una fase productiva como tal, sino una fase técnica de diagnóstico, intervención y verificación funcional. Los tiempos de ejecución dependen principalmente de:

- La disponibilidad de repuestos en el país.
- Los tiempos de importación en caso de requerirse componentes específicos.
- La programación técnica del proveedor.

No obstante, para el mantenimiento preventivo periódico, los tiempos de ejecución son cortos y programables, lo que permite una adjudicación total del servicio dentro del plazo contractual establecido.

3. Disponibilidad de insumos y tiempos de prestación

En relación con la disponibilidad de insumos, los repuestos críticos (baterías, electrodos y accesorios) pueden encontrarse en inventario nacional a través de distribuidores autorizados. En caso de requerirse repuestos específicos no disponibles en el país, los tiempos pueden variar dependiendo del proceso de importación; sin embargo, para efectos del presente proceso, el mantenimiento preventivo ordinario no está condicionado a procesos productivos complejos.

Los tiempos de prestación del servicio dependen principalmente de la programación técnica y del número de equipos a intervenir, lo cual permite garantizar el cumplimiento del plazo contractual.

4. Pluralidad de oferentes

De la consulta realizada en la plataforma SECOP y en el Registro Único de Proponentes (RUP), utilizando la clasificación UNSPSC correspondiente al mantenimiento de equipos médicos (según lo definido en el numeral 1.1 – Descripción General del Objeto), se evidencia la existencia de **pluralidad de oferentes** en el territorio nacional.

Se identifican varias empresas habilitadas para prestar servicios de mantenimiento de equipos biomédicos, principalmente en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, lo que permite concluir que el mercado no se encuentra concentrado en un único proveedor y que existen condiciones de competencia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el *Manual de Uso de Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico*, el presente análisis tiene como finalidad proporcionar una visión integral del mercado relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER.

El propósito de este análisis es identificar los proveedores disponibles en el mercado nacional, comprender la estructura general de costos del servicio, evaluar las condiciones de competencia y determinar la existencia de pluralidad de oferentes, con el fin de garantizar que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional adopte una decisión contractual objetiva, eficiente y económicamente razonable.

3.1 Comportamiento de la contratación pública

Con base en la consulta realizada en la plataforma SECOP, utilizando la clasificación UNSPSC correspondiente al mantenimiento de equipos médicos y dispositivos médicos (según lo definido en el numeral 1.1 – Descripción General del Objeto), se evidencia que desde el año 2013 a la fecha se han celebrado múltiples contratos relacionados con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Soporte técnico de dispositivos médicos.
- Suministro de repuestos y accesorios para desfibriladores.
- Calibración y verificación funcional de equipos médicos.

La información histórica refleja una contratación constante por parte de entidades públicas del orden nacional y territorial, especialmente en sectores como salud, defensa, educación e infraestructura institucional, lo que demuestra que el mantenimiento de dispositivos médicos constituye una necesidad recurrente dentro de la gestión pública.

En particular, durante las vigencias más recientes (2023 a la fecha), se observa participación activa de proveedores especializados en mantenimiento de equipos biomédicos, lo cual evidencia un mercado dinámico y competitivo.

3.2 Estructura de la oferta

El mercado para el mantenimiento de DEA se encuentra compuesto por:

- Representantes y distribuidores autorizados de la marca SCHILLER en Colombia.
- Empresas especializadas en mantenimiento de equipos biomédicos.
- Proveedores con experiencia certificada en soporte técnico de dispositivos médicos.

Los proveedores que participan en este tipo de procesos deben acreditar:

- Experiencia específica en mantenimiento de equipos médicos.
- Personal técnico calificado.
- Capacidad para suministrar repuestos originales o certificados.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante.

Lo anterior configura un mercado especializado, pero con oferta suficiente, principalmente concentrada en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali.

3.3 Condiciones de competencia

Del análisis realizado se concluye que existe **pluralidad de oferentes** habilitados para participar en el presente proceso contractual, lo que permite adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía sin que se configure concentración del mercado o exclusividad de proveedor.

Si bien el mantenimiento de equipos marca SCHILLER requiere conocimiento técnico específico, no se evidencia que el mercado esté restringido a un único oferente, toda vez que existen empresas con capacidad técnica y acceso a repuestos que pueden prestar el servicio conforme a las especificaciones requeridas.

3.4 Consideraciones económicas

Los valores de los contratos relacionados con mantenimiento de equipos biomédicos varían según:

- Número de equipos a intervenir.
- Inclusión o no de repuestos.
- Alcance del mantenimiento (preventivo o correctivo).
- Periodicidad del servicio.
- Disponibilidad de componentes importados.

Se identifica que los costos están compuestos principalmente por:

- Mano de obra técnica especializada.
- Repuestos originales (baterías, electrodos y accesorios).
- Costos logísticos y de desplazamiento.

La variación de la tasa de cambio y factores macroeconómicos como la inflación inciden moderadamente en los valores ofertados; sin embargo, el mercado mantiene condiciones competitivas que permiten obtener propuestas ajustadas a precios de mercado.

Conclusión del análisis de la oferta

El análisis evidencia que el mercado nacional cuenta con proveedores habilitados, experiencia acreditada y capacidad técnica suficiente para atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER. Existe pluralidad de oferentes, condiciones de competencia y antecedentes contractuales en SECOP que respaldan la viabilidad del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando eficiencia, economía y selección objetiva.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN DITRA SIP 034 2026, se puede evidenciar que bajo los códigos del proceso se encuentran registradas alrededor de 307 proveedores para la prestación de los servicios objeto del presente estudio previo y a quienes se les envío la solicitud, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedor (307)	Contactos
BIOMEDICA COLOMBIA SAS	7688039; biomedicacomercial@gmail.com
FUNDASET	7388828; serviciocliente@fundaset.org.co; 7388828
ONG LA RED	3173549333; info@onglared.org; NA
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co

AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
ASCODES SAS	4366060; ascodes@ascodes.com; 4363010
A&S S.A	2656802 ; ays@ays.com.co; 2651512
FARMART LTDA	3168340457; farmart99@hotmail.com
AMBIENTE SANO LTDA	334 2866; gerencia@ambientesano.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
DISTRIBUCIONES VETERINARIAS S.A	8850050; distrivet.dv@hotmail.com; 8899117
CODELPAC S.A.S	6046714724; codelpac@hotmail.com
Diego Cifuentes	7665544; colombiacompraii@gmail.com
FUNDACION VISION ACTIVA	3156798431; fundacion.vision.activa@gmail.com
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2198050; coordcyc.juridica@udea.edu.co; 2198045
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR OMPENSAR	4280666; dcgonzalezre@compensar.com; 4285000
DIAMEDICAL	6016315280; diamedical@gmail.com
FUNDACION KAYROS	3233200017; funkayros@hotmail.com
GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA SAS	6230986; coord_licitaciones@gae.com.co; 6230986
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
CONSULTING GROUP GYO ASOCIADOS SAS	3856135; consultinggroupgyo@hotmail.com
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
UNIVERSIDAD DEL VALLE	3212100; contratacion@correounivalle.edu.co; 392160
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	8623346; fumi_spray2004@hotmail.com; 8623346
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA RINOQUIA	6833818; fundepro@gmail.com
Fundación FESCO	8850000; funfesco@fundacionfesco.org.co; 8500000
INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	6673252; comercial@intersaludocupacional.com
corporacion promotora de las comunidades unicipales de colombia	3382676; procomunofertas@gmail.com; 223475924
JP&C.A S.A.S BIC	752-2651; ivanjaramilloperez@gmail.com; 752-2651
VIBRADORES Y MAQUINARIA SAS	2981723; VIMACONSLICITA@GMAIL.COM
CPC Oriente	6705044; productividad.oriente@gmail.com; 705044
HARLY STIWAL HERNÁNDEZ PAMPLONA	3022270664; hlicitaciones@gmail.com
CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	6105453; citaciones@constructoravalderrama.com.co
IRON CONSTRUCTORES SAS	3165393805; contratacion@ironconstructores.com
Testlab laboratorio análisis alimentos y agua A.S	3218522811; comercial@testlab-laboratorio.com
Buenos Y Creativos SAS	4107410; buenosycreativos@gmail.com; 4754493
CORPORACIÓN ECOSESA	604 4701010; tecejecutiva@ecosesa.com.co
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO E LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	6320541; fundexpocasanare@gmail.com; 6320541
PROFAMILIA	3390900; natalia.gonzalez@profamilia.org.co
AJLP	3238354237; hernandariorodriguezrodriguez@gmail.com
Evalua Salud	(1)3907146 ; direccioncomercial@evaluasalud.com
FUMI ESPRAY SAS	8623346; fumi_spray2004@hotmail.com

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente, la Dirección de Tránsito y Transporte en ningún caso, será responsable de los mismos; por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: para el presente proceso, se observa que los siguientes factores inciden en el costo del servicio personal técnico calificado, repuestos (afectados por la tasa de cambio) transporte y logística.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La ejecución de este mantenimiento representa una decisión eficiente, dado que el costo de oportunidad de no realizarlo se traduce en el riesgo de inoperatividad del sistema ante una emergencia real, lo que derivaría en potenciales pérdidas de vidas, daños a la infraestructura y sanciones legales superiores al valor de la inversión.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la valoración de beneficios se evidencia en la garantía de una evacuación segura y oportuna para el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, asegurando la continuidad del servicio público y la protección de los activos institucionales mediante una respuesta técnica inmediata que minimiza la obsolescencia del equipo.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS: La procedencia del servicio, podrá ser nacional o extranjera, con capacidad para prestar los servicios objeto del presente estudio.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos tales como certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, adquisición de pólizas, impuestos y gravámenes, entre otros en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del mismo entre otros serán a cargo del contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso de contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos - COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios del presente proceso de contratación, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aplicará una metodología integral orientada a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER, con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y razonabilidad en la definición del presupuesto oficial y en la evaluación de las ofertas recibidas.

Este análisis permitirá determinar un rango de precios acorde con las condiciones actuales del mercado para servicios especializados de mantenimiento de equipos biomédicos, considerando factores como el número de equipos a intervenir, el alcance de las actividades técnicas, la periodicidad del mantenimiento, la disponibilidad de repuestos originales, la mano de obra calificada requerida, los tiempos de ejecución y las condiciones de pago establecidas en el proceso.

El análisis de precios se fundamentará en los siguientes parámetros de referencia:

1. Precios de Referencia en SECOP (Otras Entidades)

Se tomarán como referencia los precios observados en procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, adelantados por entidades del orden nacional y territorial cuyo objeto corresponda al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, mantenimiento de desfibriladores externos automáticos (DEA), soporte técnico de dispositivos médicos o suministro de repuestos asociados.

Esta información permitirá identificar tendencias de precios, modalidades contractuales utilizadas, número de equipos intervenidos y valores promedio por servicio, estableciendo comparaciones objetivas frente a las ofertas presentadas en el presente proceso.

2. Precios Históricos (Contrataciones Previas de la Policía Nacional)

Se analizarán los precios de contrataciones anteriores realizadas por la Policía Nacional relacionadas con mantenimiento de equipos biomédicos o dispositivos médicos destinados a la atención de emergencias, especialmente aquellas que guarden similitud técnica con el objeto contractual.

Este análisis histórico permitirá evaluar la evolución de los precios en el tiempo e identificar variaciones asociadas a factores económicos como la inflación, la tasa representativa del mercado (TRM), el incremento del salario mínimo legal vigente y el aumento en los costos de la mano de obra técnica especializada.

3. Precios de Mercado (Cotizaciones Directas)

La Dirección de Tránsito y Transporte solicitará cotizaciones directas a proveedores del mercado que cuenten con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos y, preferiblemente, en dispositivos marca SCHILLER.

Las cotizaciones deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y condiciones particulares del presente proceso, permitiendo obtener referencias actualizadas y representativas del valor real del servicio en el mercado, teniendo en cuenta:

Actividades de mantenimiento preventivo.
Diagnóstico y mantenimiento correctivo.
Pruebas funcionales y verificación de autodiagnósticos.
Revisión de baterías y electrodos.
Eventual suministro de repuestos originales o certificados.
Tiempos de respuesta y disponibilidad técnica.

4. Criterio Final para la Evaluación de Precios

La integración de las diferentes fuentes de información permitirá a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional realizar un análisis de precios sólido, objetivo y técnicamente fundamentado, verificando que los valores propuestos por los oferentes sean razonables, proporcionales al alcance del servicio y acordes con las condiciones del mercado especializado de mantenimiento de equipos biomédicos.

De esta manera, se garantizará el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, asegurando la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER y su disponibilidad permanente para la atención de emergencias médicas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Revisada la página del SECOP II, a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se encontró dos procesos con objeto similar, pero no se tendrá en cuenta, ya que las características técnicas de los elementos son diferentes al de la presente necesidad.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR	Mantenimiento preventivo a electrodos y reemplazo de baterías de los Desfibriladores Externos Automáticos y sus soportes, pertenecientes a la Institución Universitaria Pascual Bravo	CO1.PCCNTR.4338907 22/12/2022	VAD 1194 DE 2022	4.139.996,00
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	Adquisición de medicamentos, insumos y equipos de salud y servicio de recarga, mantenimiento y calibración de equipos médicos para la Institución Universitaria Pascual Bravo	Mínima Cuantía 032 de 2021	Mínima Cuantía 032 de 2021	8.828.220

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Revisados los antecedentes contractuales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se encontró el contrato que se relaciona a continuación, sin embargo, revisando la estructuración del mismo, se observa que se incluyó en un solo ítem el mantenimiento preventivo con unos repuestos, razón por la cual no es posible tomar los precios del contrato relacionado como precios históricos de referencia.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y EEMC SAS	64-5-10026-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3.690.000 COP

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Dado que los precios del SECOP II, los precios de catálogo y los precios históricos no fueron aplicables en este proceso, el valor estimado se determinó utilizando exclusivamente los precios de mercado. Cada uno de los precios cotizados fue verificado y validado para garantizar que se ajustan a las especificaciones técnicas y operativas exigidas.

- **La información contenida en este análisis ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes han validado su precisión y conformidad con las normativas aplicables. La firma de los presentes estudios previos por parte de dichos funcionarios asegura la integridad del análisis y confirma que los datos utilizados se ajustan a los requerimientos operativos y técnicos establecidos para el proceso de contratación.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente del presente proceso es de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) moneda legal colombiana incluido impuestos y demás erogaciones, distribuidos así: UN MILLON DIECISEIS MIL PESOS ($1.016.000,00) para el ítem 1. mantenimiento preventivo y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($6.984.000,00) para los ítems 2 y 3, a monto agotable de acuerdo a las necesidades determinadas en el diagnostico realizado dentro del mantenimiento preventivo, bajo la siguiente discriminación de precios:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	DITRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER REFERENCIA FRED PA-101 SEGÚN ESPECIFICACIIONES TÉCNICAS	4	$254.000,00	**$1.016.000,00**
2				MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO BATERÍA LITIO - MNO2 15 V,2.8 AH	1	$1.600.000,00	**$1.600.000,00**
3				MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO ELECTRODO SHILLER PA 1	1	$659.000,00	**$659.000,00**

Nota: los recursos no ejecutados serán objeto de reducción al momento de liquidación del contrato.

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano Dirección de Tránsito y Transporte (E)

Subintendente **ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES**
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [] Especificaciones técnicas mínimas
- [x] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [] Ficha técnica
- [x] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [x] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- [] Factores de verificación y ponderación.
- [] Apoyo a la industria nacional
- [] Indicación de trato nacional
- [x] Experiencia del proponente
- [] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [] Clasificación proponente extranjero
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- [x] Datos básicos beneficiario cuenta
- [x] Plan de Compras
- [x] Cotizaciones

2	CAMBIO ELECTRODO SHILLER PA 1	1	$780.045,00	$813.960,00	$678.300,00	$998.000,00	$659.000,00	**$659.000,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la estimación del valor del presente proceso de contratación, se llevó a cabo un análisis detallado de las cotizaciones de mercado recibidas, teniendo en cuenta que no se encontraron referencias plenamente aplicables en los registros de precios del SECOP II, en los catálogos de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ni en precios históricos de contrataciones anteriores adelantadas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional bajo especificaciones técnicas equivalentes. Lo anterior obedece a que este tipo de servicio, con el alcance específico requerido para los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER, no había sido previamente contratado en condiciones técnicas similares por esta Dirección.

El análisis de mercado se realizó con base en las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados en mantenimiento de equipos biomédicos, con experiencia en la intervención técnica de dispositivos médicos y, particularmente, en equipos DEA. Para la estructuración del valor estimado se consideraron los diferentes componentes y actividades que integran el servicio.

Los valores cotizados reflejan las condiciones actuales del mercado especializado de mantenimiento de equipos biomédicos, incluyendo factores como disponibilidad de repuestos importados, costos de mano de obra calificada y condiciones logísticas. Con base en esta información, se estableció un valor estimado razonable, proporcional al alcance técnico del servicio y acorde con los principios de economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	VALOR DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER REFERENCIA FRED PA-101 SEGÚN ESPECIFICACIIONES TÉCNICAS	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$254.000,00	**$254.000,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	VALOR DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	CAMBIO BATERÍA LITIO - MNO2 15 V,2.8 AH	1	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$1.606.500,00	**$1.600.000,00**
2	CAMBIO ELECTRODO SHILLER PA 1	1	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$678.300,00	**$659.000,00**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Luego de efectuar la consulta correspondiente en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano** de Colombia Compra Eficiente, se verificó que **a la fecha no se encuentran disponibles catálogos publicados** que incluyan bienes y/o servicios que se ajusten a las **especificaciones técnicas exigidas** para la prestación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER**, de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Si bien la Tienda Virtual constituye un mecanismo idóneo para la adquisición de bienes y servicios mediante **Acuerdos Marco de Precios** u otros instrumentos de agregación de demanda, en el presente caso no fue posible identificar un catálogo vigente que contemple este servicio con el alcance técnico requerido, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso contractual por la modalidad que corresponda, conforme al presupuesto y a las condiciones del proceso.

- **La información contenida en este análisis ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes han validado su precisión y conformidad con las normativas aplicables. La firma de los presentes estudios previos por parte de dichos funcionarios asegura la integridad del análisis y confirma que los datos utilizados se ajustan a los requerimientos operativos y técnicos establecidos para el proceso de contratación.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis se cuenta con cuatro (4) cotizaciones obtenidas a través de solicitud de información dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y otras obtenidas a través de correo electrónico,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 SISTEMAS MÉDICO QUIRURGICO S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 INBIOCOL DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 EEMC S.A.S	COTIZACIÓN 4 BIOMEDICA S.A.S	COTIZACIÓN 5 AS MEDICAL LTDA	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER REFERENCIA FRED PA-101 SEGÚN ESPECIFICACIIONES TÉCNICAS	1	$615.825,00	$642.600,00	$535.500,0013	$254.000,00	$952.000,00	**$254.000,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 SISTEMAS MÉDICO QUIRURGICO S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 INBIOCOL DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 EEMC S.A.S	COTIZACIÓN No. 4 BIOMEDICA S.A.S	COTIZACIÓN 5 AS MEDICAL LTDA	MENOR VALOR COTIZADO
1	CAMBIO BATERÍA LITIO - MNO2 15 V,2.8 AH	1	$1.847.475,00	$1.927.800,00	$1.606.500,00	$2.780.000,00	$1.600.000,00	**$1.600.000,00**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, me permito manifestar que, una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIAHT), se verificó que en la planta de personal de la Unidad no se cuenta con servidores públicos que posean el perfil técnico, la formación especializada ni las competencias requeridas para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca SCHILLER, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante y las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que se trata de equipos biomédicos que requieren conocimientos técnicos especializados, herramientas de diagnóstico específicas y eventual acceso a repuestos originales o certificados, la necesidad institucional no puede ser atendida con recurso humano propio, razón por la cual la única forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio con una persona natural o jurídica idónea, que garantice la correcta ejecución del objeto contractual.

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano Dirección de Tránsito y Transporte (E)

Subintendente **ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.

Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:

PROPONENTE:

_____ **NIT**:_____

Representante Legal: _____

Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:

- **Cumplimos en su totalidad** con todas las **especificaciones técnicas** requeridas para la presente contratación.
- Nos comprometemos a suministrar los bienes de conformidad con las características y parámetros establecidos en los documentos técnicos del presente proceso de selección.
- Entendemos que la **verificación técnica** será realizada por el **Comité Técnico**, y la oferta será evaluada bajo el criterio de **CUMPLE** O **NO CUMPLE**, basado en la información presentada en este formato.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER REFERENCIA FRED PA-101.** • La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y seriales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.	**4**		

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cambio batería litio - MNO2 15 V,2.8 AH	**1**		
2	Cambio electrodo Shiller Pa 1	**1**		

7	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS". Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
8	**MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS:** Se requiere que el oferente presente copia legible del documento del convenio o contrato vigente para la disposición final de residuos peligrosos con un gestor autorizado.		
9	**EXPERIENCIA OFRECER EL SERVICIO.** El oferente debe acreditar experiencia mínima presentando una (01) o hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas, relacionadas con "Mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores automáticos DEA", cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del oferente. Objeto y/o servicios contratados. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Valor del contrato. Nombre y cargo de quien expide la certificación. Dirección y número telefónico del contratante Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. **Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. **Nota 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **Nota 3:** No se aceptan auto certificaciones. **PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las		

<table>
<tr><th colspan="4">OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIAGNOSTICO:

Verificación del equipo antes de iniciar la actividad de mantenimiento: Antes de dar inicio a la actividad, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado de cada equipo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:

El oferente deberá recepcionar la totalidad de los equipos, en la Dirección de Tránsito y Transporte, para ser llevados a las instalaciones de propiedad del oferente con el fin de realizar el servicio de actividad de mantenimiento. El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o hurto de los mismos, garantizando que el bien a transportar sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>CRONOGRAMA: El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de ajuste, mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos puestos a disposición, el oferente se obliga a realizar la actividad durante la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los términos establecidos para la ejecución del mismo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:

<table><tr><th colspan="2">LUGAR DE UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD DE EQUIPOS</th></tr><tr><td>1</td><td>Calle 13 #18-24 Estación Tren de la Sabana Bogotá D.C.</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL EQUIPOS</td><td>4</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:

El contratista deberá recoger la totalidad de los equipos, previo inventario de su estado por parte del funcionario a cargo del mismo, en la dirección descrita anteriormente. Así mismo, luego de finalizado el proceso de actividad de mantenimiento de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el oferente deberá regresar los equipos a la dirección descrita de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de mantenimiento, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LOS BIENES:

El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento mientras se encuentren bajo su custodia, desde el momento de recibir el bien, hasta la entrega al funcionario policial que lo tiene asignado, en donde le emitirá concepto de recibido a satisfacción.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

10	**EXPERIENCIA PERSONAL:** El contratista deberá contar con el siguiente personal para el desarrollo del mantenimiento de los equipos: **PERSONAL** / **TITULO** / **CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS** Coordinador del mantenimiento — Ingeniero Biomédico — 01 Personal de mantenimiento — Técnico Laboral en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Técnico Profesional en Electromedicina, Técnico Biomédico, Técnico de Equipo Biomédico, Técnico en Dispositivos Electrónicos Biomédicos, Técnico en Servicio, Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico, Tecnólogo en Electromedicina, Tecnólogo en Bioelectrónica, Técnico Profesional en Electromedicina, Tecnólogo biomédico y/o carreras afines. — 01 Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista deberá certificar el nivel de educación técnica, tecnológica y/o profesional según corresponda, a través de la presentación de los siguientes documentos al supervisor: 1. Copia legible de los diplomas y/o actas de grado del personal relacionado, expedidos por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. 2. Copias de las cédulas de ciudadanía del personal relacionado. 3. Se deberá adjuntar planilla de pago de aportes parafiscales y/o copia del contrato de prestación de servicios a fin de demostrar la vinculación laboral existente del personal ofrecido con el contratista.			
11	**CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO:** Se deberán suscribir y enviar con el equipo, un certificado de mantenimiento de manera individual, por un término de vigencia de veinticuatro (24) meses; adicionalmente se entregará una copia para el Grupo de Talento Humano DITRA, el cual debe contar con la siguiente información: • Un título. • Nombre y dirección física del laboratorio. • Identificación única del informe de ensayo o el certificado de			

	mantenimiento. • Nombre y dirección actual del cliente. • Identificación del o de los métodos utilizados. • Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/calibración. • Resultados del ensayo o de la calibración, junto con las unidades de medida, cuando proceda. • Nombre(s), cargo(s) y firma(s) o identificación equivalente de la(s) persona(s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de mantenimiento. • Numero de control o consecutivo de cada certificado • Numero de serial de cada equipo • Nombre y firma a mano de quien certifica. • Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos • Recomendaciones técnicas del estado y funcionamiento del equipo		
12	**GARANTÍA** El oferente certificará mediante documento por escrito, la garantía con que contarán los elementos objeto de mantenimiento, discriminando su cubrimiento y alcance, después de realizado el mantenimiento a los desfibriladores marca SCHILLER de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.		
13	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá informar quien es el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo en su empresa, el cual deberá ser un tecnólogo, profesional, especialista o con maestría en seguridad y salud en el trabajo, anexando curso de capacitación presencial y/o virtual de 50 horas del SST vigente.		
14	**REPUESTOS** La sustitución, cambio, adición o reposición de uno o varios repuestos de los desfibriladores, deberá ser de la misma marca del equipo y que cumpla con las características físicas, mecánicas o eléctricas recomendadas por la casa fabricante de los desfibriladores externos automáticos "REPUESTOS ORIGINALES".		
15	**CAPACITACIÓN** Presentar y ejecutar el cronograma de capacitación al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y lo acordado con el supervisor del contrato, disponiendo del equipo, simulador, elemento, y demás condiciones técnicas necesarias para la capacitación y entrenamiento, de conformidad con la Resolución 3316 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social.		
16	**REEMPLAZO EQUIPOS GARANTÍA** Durante el tiempo de garantía y como medida de prevención, en caso de que el equipo al cual se le realizo mantenimiento correctivo, preventivo, el oferente y posterior contratista se compromete a suministrar otro (DEA) en iguales		

	posterior contratista se compromete a suministrar otro (DEA) en iguales condiciones, durante el tiempo que tome la revisión de estos, a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.		
17	**REEMPLAZO DE EQUIPOS EN MANTENIMIENTO** Durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores externos automáticos, el oferente deberá entregar en calidad de préstamo el mismo número de desfibriladores a la Dirección de Tránsito y Transporte a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.		

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano Dirección de Tránsito y Transporte (E)

Subintendente **ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CON UN INCIO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO

		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano Dirección de Tránsito y Transporte (E)

Subintendente **ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?
1	General	Interno	PLANEACIÓN	Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del bien a adquirir	El servicio no satisface las necesidades de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser establecidas por un funcionario idóneo	1	4	5	Medio	No	Estructurador estudio previo	Estructuración estudio previo	Recepción de bienes	Norma técnica del bien	Elaboración estudio previo
2	General	Externo	SELECCIÓN	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Incumplimiento del contrato o que los servicios no cumplan las especificaciones técnicas	2	2	4	Bajo	Oferente	Evaluación de la oferta económica y aclaraciones por parte de los evaluadores	1	1	2	Bajo	Si	Evaluadores	Recepción de ofertas	Finalización etapa de evaluación	Evaluaciones	Etapa selección
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento parcial y/o total de la aceptación de oferta	3	4	7	Alto	Contratista	Multa, Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Inicio contrato	Finalización del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total de la aceptación de oferta	3	4	7	Alto	Contratista	Multa y Garantías solicitadas	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Inicio contrato	Finalización del contrato	Informe de supervisión	Mensual
5	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Perdida de los bienes durante la custodia del contratista	Decremento patrimonial	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá establecer las medidas de seguridad durante la custodia y traslado de los bienes	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Inicio contrato	Finalización del contrato	Informes	Cada vez que se entreguen en custodia los bienes

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano Dirección de Transito y Transporte (E)

Subintendente **ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO CONTRATOS

Nro. GS- 2026 - 0 0 3 0 6 2 **/ DITRA – GRUCO – 3.1**

Bogotá D.C,

13 FEB 2026

Señores
Proveedores

Asunto: Invitación a cotizar

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA)"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) para la Dirección de Tránsito y Transporte	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	60 días	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Sesenta (60) días calendario
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará de forma **PARCIAL** en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-L6;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contratos
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN		
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	05 días hábiles después de haberse publicado la solicitud de información a proveedores en el SECOP II.	
VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO	**Objetivo:** Permitir a los oferentes verificar en sitio los ítems a contratar para ajustar sus ofertas. **Condiciones:** 1. **Inscripción:** Las empresas interesadas deberán inscribirse enviando un correo a ditra.guged@policia.gov.co antes del cierre de la cotización. 2. **Dirección:** Calle 13 # 18-24 antigua estación tren de la sabana.	

	3. **Documentos:** Los asistentes deben presentar identificación y copia de la invitación al proceso. 4. **Condiciones de Oferta:** La asistencia es opcional, pero recomendable para presentar ofertas ajustadas. Se entregará un certificado de participación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	cantidad	Valor Unitario incluido IVA
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER REFERENCIA FRED PA-101.** • La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y seriales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.	**4**	

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	cantidad	Valor Unitario incluido IVA
1	Cambio batería litio - MNO2 15 V,2.8 AH	**1**	
2	Cambio electrodo Shiller Pa 1	**1**	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	
1	**DIAGNOSTICO:** Verificación del equipo antes de iniciar la actividad de mantenimiento: Antes de dar inicio a la actividad, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado de cada equipo.
2	**TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:** El oferente deberá recepcionar la totalidad de los equipos, en la Dirección de Tránsito y Transporte, para ser llevados a las instalaciones de propiedad del oferente con el fin de realizar el servicio de actividad de mantenimiento. El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o hurto de los mismos, garantizando que el bien a transportar sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.
3	**CRONOGRAMA:** El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de ajuste, mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos puestos a disposición, el oferente se obliga a realizar la actividad durante la vigencia fiscal 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los términos establecidos para la ejecución del mismo.

4	**RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** **LUGAR DE UBICACIÓN** / **CANTIDAD DE EQUIPOS** 1 — Cundinamarca -Bogota Calle 13 #18-24 Estación Tren de la Sabana — **4** **TOTAL EQUIPOS** — **4**
5	**RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** El contratista deberá recoger la totalidad de los equipos, previo inventario de su estado por parte del funcionario a cargo del mismo, en la dirección descrita anteriormente. Así mismo, luego de finalizado el proceso de actividad de mantenimiento de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el oferente deberá regresar los equipos a la dirección descrita de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de mantenimiento, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.
6	**RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LOS BIENES:** El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento mientras se encuentren bajo su custodia, desde el momento de recibir el bien, hasta la entrega al funcionario policial que lo tiene asignado, en donde le emitirá concepto de recibido a satisfacción.
7	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS". Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
8	**MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS:** Se requiere que el oferente presente copia legible del documento del convenio o contrato vigente para la disposición final de residuos peligrosos con un gestor autorizado.
9	**EXPERIENCIA OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con una experiencia en el servicio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, la experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas, dichas certificaciones deberán contener la siguiente información 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del oferente. 3. Objeto la aceptación de oferta. 4. Fecha de iniciación la aceptación de oferta. 5. Fecha de terminación la aceptación de oferta. 6. Valor la aceptación de oferta 7. Certificación suscrita por quien la expide. 9. Dirección y número telefónico del contratante.

Las certificaciones deben contener claramente el objeto del servicio contratado y este debe ser igual o similar al del presente proceso SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER. Los contratos celebrados con entidades privadas deben anexar copia del contrato.

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará como el entendido que no cumple.

10

EXPERIENCIA PERSONAL:

El contratista deberá contar con el siguiente personal para el desarrollo del mantenimiento de los equipos:

PERSONAL	TITULO	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS
Coordinador del mantenimiento	Ingeniero Biomédico	01
Personal de mantenimiento	Técnico Laboral en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Técnico Profesional en Electromedicina, Técnico Biomédico, Técnico de Equipo Biomédico, Técnico en Dispositivos Electrónicos Biomédicos, Técnico en Servicio, Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico, Tecnólogo en Electromedicina, Tecnólogo en Bioelectrónica, Técnico Profesional en Electromedicina, Tecnólogo biomédico y/o carreras afines.	01

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista deberá certificar el nivel de educación técnica, tecnológica y/o profesional según corresponda, a través de la presentación de los siguientes documentos al supervisor:

1. Copia legible de los diplomas y/o actas de grado del personal relacionado, expedidos por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.

2. Copias de las cédulas de ciudadanía del personal relacionado.

3. Se deberá adjuntar planilla de pago de aportes parafiscales y/o copia del contrato de prestación de servicios a fin de demostrar la vinculación laboral existente del personal ofrecido con el contratista.

11	**CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO:** Se deberán suscribir y enviar con el equipo, un certificado de mantenimiento de manera individual, por un término de vigencia de veinticuatro (24) meses; adicionalmente se entregará una copia para el Grupo de Talento Humano DITRA, el cual debe contar con la siguiente información: • Un título. • Nombre y dirección física del laboratorio. • Identificación única del informe de ensayo o el certificado de mantenimiento. • Nombre y dirección actual del cliente. • Identificación del o de los métodos utilizados. • Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/calibración. • Resultados del ensayo o de la calibración, junto con las unidades de medida, cuando proceda. • Nombre(s), cargo(s) y firma(s) o identificación equivalente de la(s) persona(s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de mantenimiento. • Numero de control o consecutivo de cada certificado • Numero de serial de cada equipo • Nombre y firma a mano de quien certifica. • Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos • Recomendaciones técnicas del estado y funcionamiento del equipo
12	**GARANTÍA** El oferente certificará mediante documento por escrito, la garantía con que contarán los elementos objeto de mantenimiento, discriminando su cubrimiento y alcance, después de realizado el mantenimiento a los desfibriladores marca SCHILLER de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
13	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá informar quien es el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo en su empresa, el cual deberá ser un tecnólogo, profesional, especialista o con maestría en seguridad y salud en el trabajo, anexando curso de capacitación presencial y/o virtual de 50 horas del SST vigente.
14	**REPUESTOS** La sustitución, cambio, adición o reposición de uno o varios repuestos de los desfibriladores, deberá ser de la misma marca del equipo y que cumpla con las características físicas, mecánicas o eléctricas recomendadas por la casa fabricante de los desfibriladores externos automáticos "REPUESTOS ORIGINALES".
15	**CAPACITACIÓN** Presentar y ejecutar el cronograma de capacitación al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y lo acordado con el supervisor del contrato, disponiendo del equipo, simulador, elemento, y demás condiciones técnicas necesarias para la capacitación y entrenamiento, de conformidad con la Resolución 3316 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social.
16	**REEMPLAZO EQUIPOS GARANTÍA** Durante el tiempo de garantía y como medida de prevención, en caso de que el equipo al cual se le realizo mantenimiento correctivo, preventivo, el oferente y posterior contratista se compromete a suministrar otro (DEA) en iguales condiciones, durante el tiempo que tome la revisión de estos, a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.

17	**REEMPLAZO DE EQUIPOS EN MANTENIMIENTO** Durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores externos automáticos, el oferente deberá entregar en calidad de préstamo el mismo número de desfibriladores a la Dirección de Tránsito y Transporte a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.

Atentamente,

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DITRA (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO PLANEACION DITRA

DITRA-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2026

Señor mayor
DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Dirección de Tránsito y Transporte
Calle 13 18 24 Tren de la Sabana Piso 3
Bogotá, D.C

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-002645-DITRA

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito enviar a mi mayor concepto ambiental para la contratación del siguiente *servicio "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) marca Schiller de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas",* atendiendo la siguiente normatividad vigente así:

- Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece principios de protección ambiental.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2184 de 2019: Código de colores para separación de residuos sólidos en la fuente.
- Resolución 1362 de 2007 y normativa RAEE: Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Decreto 4741 de 2005: Manejo de residuos peligrosos.
- Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

- El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986, dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental de las instalaciones de DITRA.

- El contratista deberá cumplir con las especificaciones indicadas en la resolución 02309 de 01986 Artículo 21, asimismo las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de residuos especiales en las instalaciones, (puntos ecológicos y shut), serán los responsables de cualquier tipo de contaminación

ocasionada por estos y por las consecuencias que se pueden originar (durante la recolección en la fuente) sobre la salud humana o sobre el medio ambiente.

- Conforme al Decreto 317 del 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 se establecen medidas para medir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital".

De acuerdo con la solicitud de concepto de viabilidad ambiental para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) marca Schiller, propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se conceptúa que la actividad es ambientalmente viable, siempre y cuando se implementen las medidas de manejo ambiental correspondientes.

Las actividades corresponden a mantenimiento técnico de equipos biomédicos en instalaciones existentes, por lo cual no generan impactos ambientales significativos ni requieren licenciamiento ambiental. No obstante, pueden generarse impactos ambientales menores asociados al manejo de residuos electrónicos, baterías, empaques, consumo de energía y ruido leve durante pruebas de funcionamiento.

La ejecución de estas actividades contribuye a la seguridad institucional y atención oportuna de emergencias, en concordancia con los principios de prevención y protección ambiental.

Observaciones:

- Las actividades se desarrollarán en instalaciones existentes sin afectación directa a recursos naturales.
- Se pueden generar residuos electrónicos, baterías y empaques.
- No se prevén vertimientos ni emisiones atmosféricas significativas.
- Puede presentarse ruido leve y temporal durante pruebas.
- No requiere permisos ambientales especiales si se cumple la normativa vigente.

Recomendaciones ambientales:

- Realizar la adecuada separación de residuos.
- Entregar baterías y componentes electrónicos a gestores autorizados.
- No disponer residuos electrónicos en canecas convencionales.
- Promover el uso eficiente de energía.
- Verificar cumplimiento ambiental por parte del contratista.
- Mantener el área limpia y ordenada.
- Dejar registro de disposición final de residuos.
- Articular con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Por lo anterior, esta oficina emite concepto de viabilidad para Contratar el servicio de *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) marca Schiller de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas"*, siempre y cuanto se cumpla con la normatividad

ambiental antes mencionada y se garantice la supervisión de los aspectos ambientales durante la ejecución, así mismo verificar que desde el estudio previo se incluya en las cláusulas de cumplimiento las obligaciones en materia ambiental al contratista, de igual manera el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento e informar oportunamente cualquier situación, una vez se suscriba el contrato, durante los primeros 45 días la empresa deberá entregar el plan de saneamiento y tres meses después diligenciarán los formatos de la 1DH-GU-0021 del 2019 "Guía para implementación del plan de saneamiento básico SGSST" 1DH-FR-0018- Lista de chequeo diagnóstico de saneamiento-SGSST Cronograma de saneamiento básico -SGSST.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeisson Gutierrez Cortes
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 11413744
Dependencia: Grupo Planeacion Ditra
Unidad: Direccion De Transito Y Transporte
Correo: yeisson.gutierrez3744@correo.policia.gov.co
12/02/2026 11:36:52 a. m.

Anexo: no

Calle 13 # 18-24 Estación la sabana Piso 3
Teléfono: 3232756106
ditra.plane-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Información general

Nombre de la oferta MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Número del proceso PN DITRA SIP 034 2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor AS MEDICAL LTDA

Número de documento 900219363

Responsable Juan Carlos Quiroga Quiroga

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido *(19/02/2026 11:34:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1.1.1 Mantenimiento Preventivo — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4,00	3.808.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85161500	Mantenimiento preventivo desfibrilador externo automatico marca Shiller Referencia FRED PA-101	4,00	UN	1,00	952.000,00	4,00	3.808.000,00

1.1.2 Mantenimiento Correctivo — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								2,00	2.259.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85161500	cambio de bateria litio - MNO2 15 V, 2.8 AH	1,00	UN	1,00	1.600.000,00	1,00	1.600.000,00
	2	85161500	Cambio electrodo Shiller Pa 1	1,00	UN	1,00	659.000,00	1,00	659.000,00

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Nombre de la oferta PN DITRA SIP 034 2026
Número del proceso PN DITRA SIP 034 2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor BIOMEDICA COLOMBIA SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900467216
Responsable NELSON VALERO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8 días de tiempo transcurrido *(16/02/2026 9:48:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1.1.1 Mantenimiento Preventivo Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4,00	1.016.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85161500	Mantenimiento preventivo desfibrilador externo automatico marca Shiller Referencia FRED PA-101	4,00	UN	1,00	254.000,00	4,00	1.016.000,00

1.1.2 Mantenimiento Correctivo Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2,00	3.778.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85161500	cambio de bateria litio - MNC2 15 V. 2.8 AH	1,00	UN	1,00	2.780.000,00	1,00	2.780.000,00
2	85161500	Cambio electrodo Shiller Pa 1	1,00	UN	1,00	998.000,00	1,00	998.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Envelope 1 - Administrative and technical (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	FICHA TECNICA bateria schiller.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	FICHA TECNICA electrodo schiller.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

S.M.Q.

NIT : 830.077.093-7

SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS.
EQUIPO MEDICO - ODONTOLOGICO
VENTA - MANTENIMIENTO

COTIZACION DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - POLICIA NACIONAL

Mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores "SHILLER" (según lo indicado por fabricante y el decreto 4725 del 2005) - Realizar mantenimiento preventivo de (01) DEA que se encuentran en las Dirección de Tránsito y Transporte

Fecha: 10 de Febrero 2026

1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO SHILLER	• La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y serales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y resto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.	4	$ 517.500	$ 862.500	$ 5.520.000
2	ELECTRODO SCHILLER PA1	- ELECTRODO ADULTO	1	$ 655.500	$ -	$ 655.500
3	BATERIA SCHILLER PA1	BATERIA FRED PA - 1	1	$ 1.552.500	$ -	$ 1.552.500
					SUBTOTAL	**$ 7.728.000**
					IVA	**$ 1.468.320**
					TOTAL	**$ 9.196.320**

INFORMACIÓN ADICIONAL	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	A CONVENIR
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DIAS
FORMA DE PAGO	CONTRA ENTREGA

Atentamente,

Cordialmente,

LUIS MIGUEL PARRA LÓPEZ
CC No.91.432.963 B/bja
REPRESENTANTE LEGAL
SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS

- INBIOCOL DE COLOMBIA SAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA BIOMEDICA A SU SERVICIO

Cotizacion Direccion de Transito y Transporte Policia Nacional

Fecha: 10 de Febrero 2026

Mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores "SHILLER" (según lo indicado por fabricante y el decreto 4725 del 2005) - Realizar mantenimiento preventivo de (01) DEA que se encuentran en las Dirección de Tránsito y Transporte

COTIZACION						
ITEM	NOMBRE	PROCEDIMIENTO TECNICO	CANTIDAD	VALOR MANTENIMIENTO	VALOR CALIBRACION	VALOR TOTAL
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO SHILLER	• La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y seriales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.	4	$ 540.000	$ 900.000	$ 5.760.000
POSIBLES REPUESTOS						
2	ELECTRODO SCHILLER PA1	• ELECTRODO ADULTO	1	$ 684.000	$ -	$ 684.000
3	PAQUETE DE BATERIA LITIO/MNO2 15 V, 2.8 AH	• BATERIA FRED PA - 1	1	$ 1.620.000	$ -	$ 1.620.000
					Subtotal	**$ 8.064.000**
					Iva	**$ 1.532.160**
					Total	**$ 9.596.160**

TERMINOS DE LA OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA
GARANTIA: 6 MESES

Atentamente,

WILSON ROMERO

WILSON ROMERO
Director Comercial
CEL.: 3133878808

EEMC S.A.S	FORMATO COTIZACIÓN	No.	COT-2025-17	VERSIÓN: 1
			CÓDIGO: COM-FOR-04	
			Fecha de expedición: 10/02/2026	

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre:	EEMC S.A.S	**Dirección:**	Calle 67 A Bis A # 60-67
Teléfono:	318 6903720	**Correo:**	ventassurbidormedico@gmail.com
NIT:	800101378-4		

DATOS DEL CLIENTE

Cliente:	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	**Dirección**	CL 13 18 24
NIT o CC:	830090486	**Contacto:**	ANGIE YULIETH ORTIZ MUÑOZ
Teléfono:	3217527436 - 3506631818	**Correo:**	ditra.grute@policia.gov.co

INFORMACIÓN

Cod.	EQUIPO Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO MANT	VALOR UNITARIO CAL	VALOR TOTAL
45	DESFIBRILADOR SCHILLER PA1	• PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES (ESTADO SITUACIONAL DEL EQUIPO). • DESENERGIZAR EL EQUIPO PARA REALIZAR EL DESARME Y AJUSTE DEL EQUIPO. • AJUSTE Y LIMPIEZA DE LOS CONECTORES ELECTRÓNICOS. • VERIFICACIÓN DE LOS CONECTORES DE LA BATERÍA NO SE ENCUENTREN SULFATADOS O DEFECTUOSOS. • LIMPIEZA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (LIMPIADOR ELECTRÓNICO). • DESINFECCIÓN CON ALCOHOL Y LIMPIEZA DE CARCASA, CABLE DE PODER, PALETAS Y CABLES DE DESCARGA. • ARMADO Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: • PRUEBA EN MODO DEA • PRUEBA DE CARGA Y DESCARGA EN JULIOS • PRUEBA DE SINCRONIZACIÓN • PULSO DE DESCARGA • PRUEBA DE IMPRESIÓN • PRUEBA DE AUTOTEST • PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	4	COP $450.000,00	COP $750.000,00	COP $4.800.000,00
	ELECTRODO SCHILLER PA1	PARCHE ADULTO	1	COP $570.000,00	COP $0,00	COP $570.000,00
	BATERIA SCHILLER PA1	BATERIA FRED PA - 1	1	COP $1.350.000,00	COP $0,00	COP $1.350.000,00
						COP $0,00
					SUBTOTAL	COP $6.720.000,00
					IVA (19%)	COP $1.276.800,00
					TOTAL	COP $7.996.800,00

NOTAS ACLARATORIAS

Pertenecemos al régimen simple de tributación, por tal motivo solicitamos se abstengan de practicar retención en la fuente y terención de ICA, conforme a lo estipulado en el artículo 911 del estatuto tributario.

En caso de venta de equipos:

- Producto disponible hasta agotar exitencias.

En caso de venta de mantenimiento de equipos:

- Se entrega con certificado de verificación metrológica, no acreditada (Si aplica).
- Método de verificación metrológica por comparación contra patrón certificado ONAC 17025 o ILAC MIRA.
- Si el equipo require repuestos será un valor adicional.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **Validez de la Oferta:** 30 días calendario a partir de la fecha de emisión.
- **Formade Pago:** A convenir
- **Garantía:** 6 Meses.
- **Tiempo de entrega:** A convenir

APROBACIÓN DEL CLIENTE

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 11/02/2026

CERTIFICADO No. 034

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DITRA	GUTAH	DITRA	42172105	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.			$ 8.000.000,00		$ -		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones GS-2026-002602-DITRA							TOTAL	-	$ 8.000.000,00		$ -	-	

No. SISCO PR-DITRA-0018-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 8.000.000,00

Subintendente EDWIN JAVIER AGUILAR OSPINA
Gestor de Planeación DITRA (E)

Intendete Jefe YEISSON GUTIERREZ CORTES
Jefe de Grupo Planeación DITRA (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos Mayor Didier Laureano González Gonzalez
Cargo Jefe Grupo talento humano
Unidad Dirección de Tránsito y Transporte

INFORMACIÓN PUBLICA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fecha recibo estudio: 23 FEB 2026 **Fecha de aprobación:** 25 FEB 2026

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: 01 **Nro. SISCO:** PR-DITRA-0018-26

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	**VALOR:** **$8.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ- Jefe Grupo Talento Humano DITRA (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en la resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DITRA (E)	MY	DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ	
CONTRATISTA GRUPO DE CONTRATOS	CPS	ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)	SI.	JOHAN ALEXIS MORENO MARIN	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	MY	MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS	MY.	JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBEBRO 2026	**VALOR:**	**$8.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ	JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DITRA (E)	